Sello 4.º 40. mrs. — FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX. — Año de 1826.

acuerda lo siguiente

Que estando notoriamente enfermo el Mayordomo de Propios Ramon de Robles, por cuya razon no pone en movimiento los expedientes de cobranza, ni puede hacerlo de modo alguno, por cuya razon y deviendo remover todo obstaculo para que tengan cumplido efecto las ordn comunicadas por el Ill.mo Sr. Director gral del Ramo: Acuerdan remover como remueven del nombramiento que estava hecho al Ramon de Robles; y en su lugar se nombra á Dn. Antonio Lopez Coca menor haciendole les saver al primero para que cese, y presente en el termino de segundo dia un estado de cuenta documentada en su cargo y data, para saver lo que alcanza, ó sele alcanze y que avone, o sele avone, y al segundo que aceptando dho nombramiento, presente en el termino de seis dias la regular fianza con fincas libres, y que no vaxen de veinte mil rs., y ponga en movimiento la cobranza de quanto se adeude á el fondo

Con lo que se concluyo este Ayuntam.to q.e firmaron los q.e saven de dhos Sres. de que certifico =

Melgarez — Nueda — Toledo — Garcia Melgarejo

Ocaña — Marin Espinosa

~~Ante~~

Fui presente.

Luciano Garcia Melgarejo

Acept.on — En cinco del expresado mes hice saber el precedente nombramiento de Mayordomo de Propios á Dn. Antonio Lopez